

---

<b>SECCIÓN:</b>	<b>J - Estudiante</b>
<b>TÍTULO DE LA POLÍTICA:</b>	<b>Tarifas del Estudiante</b>
<b>NO. DE EXPEDIENTE:</b>	<b>JN</b>
<b>FECHA:</b>	<b>8 de marzo de 2023</b>

---

**ÍNDICE**

1. OBJETIVO Y FILOSOFÍA
  2. DEFINICIÓN DE TARIFAS
  3. GASTOS IRRENUNCIABLES
  4. AUTORIDAD PARA COBRAR TARIFAS
  5. LIMITACIONES DE LAS TARIFAS
  6. EXENCIONES DE TARIFAS Y RECURSOS
  7. ALTERNATIVAS A LAS TARIFAS
  8. APROBACIÓN, NOTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN
  9. DONACIONES VOLUNTARIAS
  10. COBRO DE TARIFAS IMPAGAS
- 

**1. OBJETIVO Y FILOSOFÍA**

- 1.1. La Constitución de Utah exige que las escuelas públicas primarias y secundarias sean gratuitas, salvo que la legislatura pueda autorizar la imposición de tarifas en las escuelas secundarias. La legislatura de Utah ha autorizado la imposición de tarifas en las escuelas secundarias y, junto con el Consejo de Educación del Estado de Utah, ha impuesto diversos permisos, restricciones y requisitos relacionados con las tarifas estudiantiles. Esta política se adopta para cumplir con la ley y crear un sistema de tarifas destinado a equilibrar el mayor acceso de los estudiantes a las oportunidades educativas con la carga incremental de las tarifas escolares.
- 1.2. La ley de Utah requiere que la imposición de cualquier tarifa en las escuelas públicas primarias o secundarias sea autorizada por el consejo escolar local. Por lo tanto, todas las tarifas impuestas por las escuelas o empleados del Distrito Escolar de Nebo deben ser aprobadas primero por el Consejo de Educación y enumeradas en la lista de tarifas aplicable. Esta política y las listas de tarifas adjuntas se adoptan para autorizar las tarifas que se muestran en las listas de tarifas y para asegurar que solo las tarifas autorizadas por el Consejo se cobren a los estudiantes.
- 1.3. Esta política está diseñada además para proporcionar un aviso adecuado a los estudiantes y las familias de las tarifas, la disponibilidad de exención de tarifas, y los requisitos de exención de tarifas; para limitar los gastos de los estudiantes; y para proporcionar orientación y procedimientos relativos a las tarifas impuestas a los estudiantes en el Distrito.

**2. DEFINICIÓN DE TARIFA**

- 2.1. "Tarifa" significa un cargo, gasto, depósito, alquiler o pago:
  - 2.1.1. independientemente de cómo se denomine, describa, solicite o exija directa o indirectamente el cargo, gasto, depósito, alquiler o pago;
  - 2.1.2. en forma de dinero, bienes o servicios; y

- 2.1.3.** que se solicite o exija como condición para la plena participación de un estudiante en una actividad, curso o programa proporcionado, patrocinado o apoyado por el Distrito o sus escuelas.
- 2.2.** "Tarifa" incluye:
  - 2.2.1.** algo de valor monetario que implícita o explícitamente es obligatorio o necesario que un estudiante, padre o familia proporcione para que un estudiante pueda
    - 2.2.1.1.** participar plenamente en la escuela o en una actividad, clase o programa escolar;
    - 2.2.1.2.** completar con éxito una clase escolar para el grado más alto; o
    - 2.2.1.3.** evitar una limitación directa o indirecta a la plena participación en una actividad, clase o programa escolar, incluidas las limitaciones creadas por
      - 2.2.1.3.1.** presión de los compañeros, vergüenza, estigmatización, intimidación o similares; o
      - 2.2.1.3.2.** negar o restringir cualquier privilegio que, de otro modo, se concedería a cualquier otro estudiante;
  - 2.2.2.** dinero o algo de valor monetario recaudado por un estudiante o su familia mediante la recaudación de fondos;
  - 2.2.3.** cargos o gastos de una excursión escolar o viaje de actividades, incluidos los gastos relacionados con el transporte, la comida, el alojamiento y la admisión;
  - 2.2.4.** pagos efectuados a un tercero que proporcione una parte de una actividad, clase o programa escolar;
  - 2.2.5.** cargos o gastos por clases:
    - 2.2.5.1.** libros de texto;
    - 2.2.5.2.** suministros; o
    - 2.2.5.3.** materiales;
  - 2.2.6.** cargos o gastos por ropa para actividades escolares; y
  - 2.2.7.** una multa distinta de las descritas en la Subsección 2.3.2.
- 2.3.** "Tarifa" no incluye:
  - 2.3.1.** una multa irrenunciable tal como se describe en la Sección 3
  - 2.3.2.** una multa del estudiante por:
    - 2.3.2.1.** no devolver la propiedad escolar;
    - 2.3.2.2.** perder, desperdiciar o dañar propiedad privada o escolar por conducta intencional, descuidada o irresponsable, o como se describe en el [CÓDIGO COMENTADO DE UTAH § 53G-8-212](#); o
    - 2.3.2.3.** uso indebido de la propiedad escolar, incluida una infracción de estacionamiento;
  - 2.3.3.** un pago por desayuno o almuerzo escolar;
  - 2.3.4.** un depósito que sea:

**2.3.4.1.** una prenda que garantice la devolución de los bienes escolares; y

**2.3.4.2.** reembolsado tras la devolución de los bienes escolares; o

**2.3.5.** un cargo por seguro, a menos que el seguro sea necesario para que un estudiante participe en una actividad, curso o programa.

### **3. GASTOS IRRENUNCIABLES**

En consonancia con la definición de tarifa que aparece en la Sección 2, y especialmente con la descripción que aparece en la Sección 2.3 de los gastos que no son tarifas, a continuación se describen los gastos irrenunciables que no constituyen tarifas sujetas a exenciones u otras restricciones establecidas por la presente política.

**3.1.** Una carga o compra personal discrecional, incluyendo

**3.1.1.** Un cargo por seguro, incluido un plan de protección de dispositivos móviles, a menos que el seguro sea necesario para que un estudiante participe en una actividad, clase o programa;

**3.1.2.** Un cargo por créditos universitarios relacionados con la finalización satisfactoria de una clase de inscripción simultánea o un examen de colocación avanzada; y

**3.1.3.** Excepto cuando sea solicitado o requerido por el Distrito, un cargo por un artículo personal consumible como una foto del estudiante, anuario, anillo de la clase, anuncio de graduación, chaqueta o suéter de Letterman, o artículo similar. Las escuelas también pueden ofrecer a los padres/tutores la conveniencia de comprar ropa de educación física a un costo razonable a través de la escuela. El costo de dicha ropa no se considerará una tarifa a menos que la escuela exija un estilo, color o marca de ropa en particular.

**3.2.** Cargo por sustitución o reparación de artículos perdidos o dañados por un estudiante.

**3.3.** La compra discrecional de materiales para un proyecto de clase opcional.

**3.3.1.** En los cursos relacionados con proyectos, los proyectos necesarios para completar el curso se incluirán en el precio del curso.

**3.3.2.** Una escuela puede requerir que un estudiante proporcione materiales o pague por un proyecto discrecional adicional si el estudiante elige un proyecto en lugar de, o además de un proyecto de clase requerido.

**3.3.3.** Las escuelas evitarán autorizar proyectos adicionales de alto costo, especialmente si la autorización de un proyecto discrecional adicional da lugar a que los profesores o compañeros presionen a un estudiante para que realice también un proyecto similar de alto costo.

**3.3.4.** Una escuela no puede exigir a un estudiante que seleccione un proyecto adicional como condición para inscribirse, completar o recibir la calificación más alta posible para un curso.

**3.4.** Se puede evaluar un cargo razonable para cubrir el costo de la duplicación de los expedientes académicos del estudiante cuando dichos expedientes son para entregarlos al estudiante o enviarlos por correo a colegios, universidades, o lugares de empleo. No se cobrará por los expedientes que se requieran como parte de una transferencia a otra escuela primaria o secundaria pública o privada. Estos cargos no se consideran tarifas escolares.

**3.5.** La compra personal discrecional de un artículo disponible para los estudiantes en una máquina expendedora, puesto de comida o tienda escolar no constituye una tarifa.

- 3.6. Las transacciones efectuadas con tarjeta de crédito pueden estar sujetas a un recargo. El recargo no constituye una tarifa si los estudiantes y padres tienen la opción de pagar en efectivo o con cheque para evitarlo. El cargo de conveniencia puede designarse como una cantidad fija en dólares por transacción o como un porcentaje de la cantidad cargada.
- 3.7. La ley federal permite que las escuelas cobren por la comida o bebida proporcionada como parte del Programa de Nutrición Infantil en las escuelas primarias y secundarias. Los padres pueden presentar una solicitud al Distrito para recibir comidas y leche gratis o a precio reducido de acuerdo con [la Política EF del Distrito Escolar de Nebo, Programas de Nutrición Infantil](#).

#### 4. AUTORIDAD PARA COBRAR TARIFAS

De acuerdo con la Constitución de Utah, las escuelas públicas primarias y secundarias deben ser gratuitas, con la excepción de que se permite a la legislatura autorizar la imposición de tarifas en las escuelas secundarias. La ley de Utah permite el cobro de tarifas como se describe en esta sección.

##### 4.1. Escuelas primarias

- 4.1.1. A los efectos de esta política, un estudiante de primaria es un estudiante matriculado en una escuela que imparte enseñanza a estudiantes de los grados preescolar, 1º, 2º, 3º, 4º o 5º.
- 4.1.2. Salvo lo dispuesto específicamente en esta sección, la ley de Utah prohíbe el cobro de honorarios por cualquier cosa que tenga lugar durante el día escolar regular de un estudiante de primaria, incluyendo, entre otros, libros de texto, equipo o suministros de aula, excursiones y asambleas.
- 4.1.3. Las escuelas primarias pueden cobrar tarifas por programas ofrecidos antes o después de la escuela o durante las vacaciones escolares. No se podrá cobrar ni solicitar ninguna tarifa a un estudiante de primaria a menos que la tarifa haya sido aprobada previamente por el Consejo y esté incluida en la lista de tarifas de primaria.
  - 4.1.3.1. Dichas tarifas están sujetas a las exenciones de tarifas previstas en la sección 6 de esta política.
  - 4.1.3.2. No se podrán exigir alternativas a la exención de tarifas a los estudiantes de primaria.
- 4.1.4. Una escuela primaria o un profesor de escuela primaria puede compilar y proporcionar una lista sugerida de suministros para su uso durante el día escolar regular para que los padres y tutores puedan proporcionarlos de forma voluntaria. Las listas sugeridas deberán ir precedidas del siguiente texto:

AVISO: LOS ARTÍCULOS DE ESTA LISTA SE UTILIZARÁN DURANTE LA JORNADA ESCOLAR NORMAL. SE PUEDEN TRAER DE CASA VOLUNTARIAMENTE. DE LO CONTRARIO, SERÁN PROPORCIONADOS POR LA ESCUELA.

##### 4.2. Escuelas secundarias

- 4.2.1. Los estudiantes de secundaria son estudiantes inscritos en una escuela de enseñanza media, bachillerato o secundaria.
- 4.2.2. La ley de Utah permite el cobro de tarifas a los estudiantes de secundaria. No se puede cobrar ni solicitar ninguna tarifa a un estudiante de secundaria a menos que la tarifa haya sido aprobada primero por el Consejo y esté listada en la lista de tarifas de la escuela de enseñanza media, secundaria o bachillerato correspondiente.
- 4.2.3. Se podrá exigir a los estudiantes de secundaria que proporcionen material escolar. Los suministros para estudiantes son artículos que son propiedad personal de un estudiante que, aunque se utilizan en el proceso de instrucción, también son

comúnmente comprados y utilizados por personas no inscritas en la clase o actividad en cuestión y tienen una alta probabilidad de uso regular en otras actividades no patrocinadas por la escuela. El material escolar incluye:

- 4.2.3.1. lápiz;
  - 4.2.3.2. papel;
  - 4.2.3.3. cuadernos;
  - 4.2.3.4. lápices de colores;
  - 4.2.3.5. tijeras;
  - 4.2.3.6. ropa básica para las clases de estilo de vida saludable; y
  - 4.2.3.7. artículos personales o consumibles similares sobre los que el estudiante conserve la propiedad.
- 4.2.4. Los suministros para estudiantes no incluyen los artículos enumerados en la subsección 4.2.3 si la escuela solicita o requiere una marca específica, color o impresión especial con el fin de crear una apariencia uniforme no relacionada con la función básica.
- 4.2.5. A excepción de los suministros de los estudiantes como se describe en la subsección 4.2.3, un profesor u otra persona no pueden exigir o solicitar a los estudiantes pagar tarifas o proporcionar cualquier material, dinero o cualquier otra cosa de valor a menos que ese requisito ha sido aprobado por el Consejo de Educación y se incluye en la lista de tarifas del Distrito. **Ninguna tarifa se considera opcional, y TODAS las tarifas están sujetas a exenciones de tarifas de conformidad con la Sección 6 de esta política.**
- 4.2.6. Ningún profesor, entrenador u otra persona que actúe como representante de la escuela podrá patrocinar un campamento de verano u otra actividad fuera de temporada a menos que los costos estén dentro de los límites aprobados por el Consejo de Educación e incluidos en la lista de tarifas. Las tarifas para las actividades de verano y fuera de temporada están sujetas a las disposiciones de exención de la sección 6.
- 4.2.7. Los gastos por uniformes, disfraces, ropa y accesorios (que no sean artículos que generalmente forman parte de la vestimenta estudiantil) que se requieren para la participación en coros, clubes de animación, equipos de ejercicios, equipos atléticos, bandas, orquestas u otros grupos estudiantiles, son tarifas que requieren la aprobación de del Consejo de Educación y están sujetas a exenciones de tarifas.
- 4.2.8. Los gastos de viaje de los estudiantes como parte de un equipo escolar, grupo de estudiantes u otro viaje aprobado por la escuela son tarifas que requieren la aprobación del Consejo de Educación y están sujetas a exención de tarifas.
- 4.2.9. Las actividades y competencias patrocinadas por la Asociación de Actividades de Escuelas Secundarias de Utah (UHSAA, por sus siglas en inglés) deben adherirse a las restricciones presupuestarias aplicables de la UHSAA.
- 4.3. El Consejo de Educación adoptará, al menos una vez al año, en una reunión pública programada con regularidad, los programas de tarifas del Distrito, con una lista de todas las tarifas aprobadas. Las tarifas aprobadas del Distrito estarán disponibles para los padres/tutores antes del comienzo de cada año escolar.

## 5. LIMITACIONES DE LAS TARIFAS

- 5.1. En consonancia con esta política, se podrán cobrar a los estudiantes tarifas razonables, tal y como aparecen en la lista de tarifas aplicable.
- 5.2. Ningún empleado podrá cobrar tarifas o solicitar algo de valor monetario que no sea una tarifa aprobada por el Consejo y que aparezca en la lista de tarifas aplicable.
- 5.3. Una tarifa cobrada a un estudiante debe ser igual o inferior al costo real para el distrito de la participación del estudiante en la actividad por la cual se cobra la tarifa. El cálculo del costo de un programa o actividad no puede incluir el costo de los ingresos perdidos por la exención de tarifa. Una escuela no puede utilizar los ingresos recaudados a través de las tarifas para compensar el costo de las exenciones de tarifa exigiendo a los estudiantes y familias que no reúnen los requisitos para las exenciones de tarifa que paguen un monto de tarifa mayor para cubrir los costos de los estudiantes y familias que reúnen los requisitos para las exenciones de tarifa.
- 5.4. Ninguna tarifa podrá suplantar o subvencionar otra tarifa, ni podrá cobrarse para cubrir una exención de tarifa.
- 5.5. Las tarifas aprobadas por el Consejo deberán incluir los siguientes elementos:
  - 5.5.1. El monto concreto de cada tarifa;
  - 5.5.2. El monto total que se puede cobrar a un estudiante por cada actividad, clase o programa si se le cobran varias tarifas relacionadas con una actividad, clase o programa;
  - 5.5.3. Una declaración en la que se haga referencia a la política de exención de tarifas y a la información sobre recursos;
  - 5.5.4. Un plan de gastos para cada tarifa;
  - 5.5.5. Un monto máximo anual de tarifa por estudiante para la participación en todas las actividades. Se incluye todo lo que se recaude a través de una recaudación de fondos individual.
- 5.6. A partir del curso 2022-2023, las tarifas no podrán incluir una tasa por libros de texto.

## 6. EXENCIONES DE TARIFA Y RECURSOS

- 6.1. Se eximirá del pago de tarifa a los estudiantes que reúnan los requisitos para ello en virtud de la legislación de Utah.
  - 6.1.1. Si los ingresos de una familia no superan la norma definida a nivel estatal (elegible para almuerzo gratis o reducido bajo la ley federal), o si el estudiante recibe pagos de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés), o si la familia está recibiendo Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés) o beneficios del Programa Suplementario de Asistencia Nutricional (cupones de alimentos), o si el estudiante fue colocado en el hogar por el gobierno como un estudiante de crianza, o si el estudiante está bajo custodia del estado, el estudiante califica para una exención de tarifa bajo la ley de Utah, y la escuela debe renunciar a la tarifa.
  - 6.1.2. Si una familia tiene una emergencia financiera causada por la pérdida del empleo, una enfermedad grave u otra pérdida sustancial de ingresos fuera del control de la familia, el estudiante puede ser elegible para la exención de tarifa, incluso si no se cumplen otros criterios de elegibilidad. El director de la escuela está facultado para determinar la elegibilidad en esos casos. Se podrá solicitar la comprobación oportuna de la situación.



gobierno federal. El administrador informará de la decisión al estudiante y a sus padres/tutores. Si la solicitud es denegada, el administrador de la escuela proporcionará al padre/tutor un Formulario de Decisión y Apelación. El formulario explicará la razón por la que se denegó la solicitud y cómo apelar la decisión. Si el padre/madre/tutor apela la denegación de la exención de tarifa, no será necesario pagar la tarifa hasta que se resuelva la apelación.

- 6.4.3.** Toda la información relacionada con la solicitud, incluido el hecho de que un estudiante o sus padres hayan solicitado una exención, se mantendrá confidencial. El proceso de solicitud de exención de tarifa no tendrá indicadores visibles que puedan conducir a la identificación de los solicitantes de la exención. Tras la aprobación o denegación definitiva de la solicitud de exención de tarifas, la documentación de elegibilidad se devolverá a los padres o se destruirá. La escuela mantendrá un registro de la solicitud en sí (las tarifas que se solicitan para la exención) y la declaración de tarifas (las tarifas que se eximieron) hasta cuatro (4) años después de que el estudiante haya dejado el Distrito y luego las destruirá. Consulte la [División de Archivos y Servicio de Registros, Lista General de Retención, GRS-1522](#).
- 6.4.4.** La documentación de exención de tarifas puede ser requerida en cualquier momento por la escuela, o un padre puede solicitar la revisión por causa justificada. Las escuelas podrán transferir la información relativa a la exención de tarifas a otras escuelas a las que los estudiantes avancen o se trasladen.
- 6.5.** Los estudiantes con derecho a exención de tarifas deben poder inscribirse y participar plenamente en cualquier clase o actividad patrocinada por la escuela, independientemente de que sea durante la jornada lectiva normal o después de clase o durante el verano, sin pagar tarifas. Las tarifas "no renunciables" u "opcionales" no existen.
  - 6.5.1.** Los programas de educación del conductor patrocinados por la escuela son elegibles para la exención de tarifas. Las tarifas pagadas al Departamento de Vehículos Motorizados NO son elegibles para la exención, pero cualquier tarifa requerida como parte del curso debe ser eximida para los estudiantes elegibles. Las tarifas de los programas de educación para conductores impartidos por un programa de educación comunitaria no están sujetas a exención de tarifas.
  - 6.5.2.** El costo del alquiler de la toga y birrete de graduación es una tarifa renunciable.

## **7. ALTERNATIVAS EN LUGAR DE TARIFAS**

- 7.1.** Las escuelas del Distrito Escolar de Nebo pueden ofrecer alternativas a la exención de tarifas a los estudiantes de secundaria que no reúnan los requisitos para la exención de tarifas, pero que aún necesiten ayuda con sus tarifas. Las alternativas a la exención de tarifas no podrán exigirse a los estudiantes.
  - 7.1.1.** Las alternativas a la exención de tarifas pueden incluir, por ejemplo, el requisito razonable de dar clases particulares a otros estudiantes, trabajos de custodia u otros servicios en la escuela. Los requisitos de servicio escolar o comunitario y las actividades de recaudación de fondos deben ser apropiados para la edad, condición física y madurez del estudiante, y deben llevarse a cabo de tal manera que los estudiantes no sean objeto de vergüenza, ridículo o humillación. Además, los requisitos de servicio escolar o comunitario y las actividades de recaudación de fondos deben evitar cargas excesivas para los estudiantes y las familias y tener debidamente en cuenta las necesidades educativas y de transporte del estudiante, así como otras responsabilidades.
  - 7.1.2.** Las escuelas no podrán exigir pagos a plazos, pagarés u otros planes de pago aplazado en lugar de la exención de tarifa. Los centros podrán permitir a los padres/tutores, si así lo solicitan, el pago de las tarifas a plazos durante un periodo de tiempo, pero no podrán exigirlo.

## 8. APROBACIÓN, NOTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN

- 8.1. El Consejo revisará y aprobará anualmente esta política y las listas de tarifas para el próximo curso escolar.
  - 8.1.1. El examen y la aprobación deben tener lugar en una reunión ordinaria del Consejo.
  - 8.1.2. Además de los requisitos de notificación que se encuentran en [la Política BD del Distrito Escolar de Nebo, Reuniones del Consejo de Educación](#), la notificación de las reuniones en las que se discutirá o aprobará esta política incluirá la notificación a los padres y estudiantes utilizando la misma forma de comunicación utilizada regularmente por el Distrito para comunicarse con los padres.
  - 8.1.3. Antes de que el Consejo apruebe la política y las tablas de tarifas, el público debe tener la oportunidad de hacer comentarios sobre las tablas de tarifas propuestas durante al menos dos reuniones del Consejo. Se anima a los miembros del público a participar en la elaboración de la política y las tarifas, tal y como se indica en el orden del día de cada reunión del Consejo.
- 8.2. La política y las tarifas aprobadas se pondrán a disposición de todos los estudiantes y padres. Estarán disponibles en el sitio web de cada escuela y se incluirán con los materiales de inscripción.
- 8.3. La normativa y las tarifas aprobadas estarán disponibles en español. Si la lengua materna de un estudiante o de sus padres no es el inglés o el español, el administrador de la escuela se pondrá en contacto con los padres y podrá proporcionarles un intérprete para ayudarles a entender la política y las listas de las tarifas.
- 8.4. Las notificaciones en los sitios web de las escuelas y en los materiales de inscripción deben estar en los formularios proporcionados por el Consejo de Educación del Estado de Utah.
- 8.5. El Distrito proporcionará capacitación anual a los empleados sobre esta política y las tarifas, específica para la función laboral de cada empleado.

## 9. DONACIONES VOLUNTARIAS

- 9.1. De acuerdo con [la Política KABA del Distrito Escolar de Nebo, Donaciones](#), el personal de la escuela puede pedir a los padres u otros adultos donaciones generales de útiles escolares, equipo o dinero. Sin embargo, ningún empleado puede exigir donaciones. Igualmente, ningún empleado puede revelar los nombres de estudiantes cuyos padres han o no han hecho donaciones, excepto que un administrador puede escoger reconocer una donación a través de los medios permitidos por [la Política KACA del Distrito Escolar de Nebo, Restricciones de Publicidad Escolar](#). Ningún niño puede ser penalizado por no hacer una donación.
- 9.2. Excepto según lo permitido por [la Política KAC del Distrito Escolar de Nebo, Actividades Escolares de Recaudación de Fondos](#), los empleados no pueden solicitar donaciones de los estudiantes y no pueden solicitar una donación en relación con una actividad, clase o programa que sea proporcionado, patrocinado o apoyado por el Distrito o sus escuelas.

## 10. COBRO DE TARIFAS IMPAGAS

- 10.1. Como se describe más detalladamente en [la Política JNA del Distrito Escolar de Nebo, Cobro de Tarifas de Estudiantes Morosos](#), las escuelas pueden seguir métodos razonables para cobrar las tarifas, incluyendo agencias de cobro, demandas de menor cuantía y oportunidades para trabajar por exenciones. Las escuelas no pueden retener o reducir las calificaciones, créditos, boletas de calificaciones, transcripciones o diplomas para hacer cumplir el pago de la tarifa.
- 10.2. Se podrá denegar a un estudiante la oportunidad de participar en las ceremonias de graduación debido a la existencia de tarifas pendientes de pago o cargos no renunciables.

- 10.3. Una escuela puede retener los registros de un estudiante que deliberadamente desfigura la propiedad de la escuela en consonancia con el [CÓDIGO COMENTADO DE UTAH § 53G-8-212](#).

---

#### **ANEXOS**

Lista de Tarifas de la Escuela Secundaria del Distrito Escolar de Nebo 2023-2024  
 Lista de Tarifas del Bachillerato del Distrito Escolar de Nebo 2023-2024  
 Lista de Tarifas de la Escuela Media del Distrito Escolar de Nebo 2023-2024  
 Lista de Tarifas de la Escuela Primaria del Distrito Escolar de Nebo 2023-2024  
 Lista de Tarifas del Distrito Escolar de Nebo: Formato del Plan de Gastos 2023-2024

#### **REFERENCIAS**

[Constitución de Utah, Artículo X, Sección 2](#)  
[CÓDIGO COMENTADO DE UTAH § 53G-8-212](#)  
[CÓDIGO COMENTADO DE UTAH §§ 53G-7-501 a 505](#)  
[CÓDIGO COMENTADO DE UTAH §§ 53G-7-601a 606](#)  
[CÓDIGO ADMINISTRATIVO DE UTAH § R277-407](#)  
[División de Archivos y Servicio de Registros de Utah, Calendario General de Retención, GRS-1522](#)  
[Política BD del Distrito Escolar de Nebo, Reuniones del Consejo de Educación](#)  
[Política del Distrito Escolar de Nebo EF, Programas de Nutrición Infantil](#)  
[Política del Distrito Escolar de Nebo JNA, Cobro de Tarifas de Estudiantes Atrasadas](#)  
[Política del Distrito Escolar de Nebo KABA, Donaciones](#)  
[Política del Distrito Escolar de Nebo KAC, Actividades Escolares de Recaudación de Fondos](#)  
[Política del Distrito Escolar de Nebo KACA, Restricciones de Publicidad Escolar](#)

#### **FORMULARIOS**

[Solicitud de exención de tarifas Grados K-6](#)  
[Solicitud de exención de tarifas Grados 7-12](#)  
[Decisión de exención de tarifas y formulario de apelación](#)  
[Acuerdo de servicio, verificación y formulario de apelación](#)

#### **HISTORIA**

**Revisado el 8 de marzo de 2023:** actualización de la redacción sobre cursos relacionados con proyectos de la Norma 403; introducción de cambios técnicos; aumento de determinadas tarifas en consonancia con los cambios introducidos en las políticas conexas sobre recaudación de fondos y viajes de estudiantes.

**Revisado el 13 de julio de 2022:** reestructuración de las tarifas en respuesta a una auditoría del USBE.

**Revisado el 9 de marzo de 2022:** sin cambios en el cuerpo de la política; actualización y adición de ciertas tarifas.

**Revisado el 10 de marzo de 2021:** se eliminó la referencia al 6º grado en las escuelas primarias; se revisó la descripción de las tarifas no renunciables; se realizaron cambios técnicos; se actualizaron las listas de tarifas.

**Revisado el 11 de marzo de 2020:** se incorporaron recomendaciones de la política modelo del USBE, incluyendo la ampliación del propósito y la filosofía, describiendo más específicamente el cálculo de las tarifas, eliminando el requisito de alternativas a las exenciones de tarifas, identificando al administrador de exenciones de tarifas y aclarando el proceso de solicitud de exención de tarifas; se actualizaron las listas de tarifas, incluyendo la creación de la lista de la escuela media; se añadió el plan de gastos.

**Revisado el 12 de junio de 2019:** se aumentaron ciertas tarifas de secundaria para tener en cuenta la eliminación del paquete de jugadores.

**Revisado el 8 de mayo de 2019:** se cambió el título de "Tarifas de estudiantes de primaria y secundaria" a simplemente "Tarifas estudiantiles"; actualizado en consonancia con R277-407 (marzo de 2019) y HB250 (2019); se modificaron las tarifas en las listas de tarifas.

**Revisado el 9 de mayo de 2018:** se actualizaron las citas del Código de Utah según la recodificación de 2018; se actualizó la retención de la solicitud de exención de tarifa; se realizaron cambios técnicos.

**Revisado el 10 de mayo de 2017:** se hizo referencia a la Política JNA; se agregó la tarifa de materiales de inmersión dual; se aumentaron ciertas tarifas.

**Revisado el 13 de abril de 2016:** se añadieron las tarifas de inmersión en chino, club de artes y Smart with Art a la lista de primaria; se aclaró la tarifa de CTE en la lista de secundaria; se combinó la tarifa de coro y se añadió la guardia de invierno/grupo de percusión la lista de secundaria; se aumentaron ciertas tarifas.

**Revisado el 15 de abril de 2015:** se añadió STEM a la lista de primaria; se aumentaron algunas tarifas; se realizaron cambios técnicos.

**Revisado el 11 de febrero de 2015:** se eliminaron ciertas explicaciones entre paréntesis de las listas; se añadió el plan de protección de dispositivos móviles a las listas de secundaria y bachillerato.

**Revisado el 12 de noviembre de 2014:** se agregó 4-H a las listas de secundaria y primaria; se agregó el alquiler de instrumentos musicales a la lista de primaria; se etiquetaron ciertas tarifas como máximas.

**Revisado el 9 de julio de 2014:** se añadió que el cargo de conveniencia por transacciones con tarjeta de crédito no es una tarifa.

**Revisado el 16 de abril de 2014:** se aclararon los paquetes de jugadores; se agregó la infracción de estacionamiento a la lista de la escuela secundaria; se agregó la citación por absentismo escolar y se reagruparon ciertas actividades para la tarifa de participación en las listas de la escuela secundaria y el bachillerato; se aumentaron ciertas tarifas.

**Revisado el 10 de abril de 2013:** se revisaron y renombraron numerosas tarifas en todas las listas de tarifa; se aumentaron ciertas tarifas.

**Revisado el 4 de abril de 2012:** revisión, cambio de nombre, adición y supresión de algunas tarifas; aumento de algunas tarifas.

**Revisado el 14 de septiembre de 2011:** se añadió la tarifa de piscina; se elimina la tarifa de exploración científica; se realizan cambios técnicos.

**Revisado el 6 de abril de 2011:** aumento de algunas tarifas.

**Revisado el 12 de mayo de 2010:** aumento de ciertas tarifas; reagrupación de las actividades extracurriculares en la lista de secundaria.

**Revisado el 13 de mayo de 2009:** se añadieron las tarifas de laboratorio de ciencias a la lista de secundaria.

**Revisado el 14 de mayo de 2008:** se añadieron varias tarifas a las listas de secundaria y bachillerato.

---

INFORMACIÓN
1. Todas las tarifas indicadas son el monto máximo que puede cobrarse por estudiante por cada clase o actividad. Los montos reales pueden ser inferiores.
2. No se podrá cobrar ninguna tarifa que no aparezca en esta lista de tarifas.
3. El dinero obtenido a través de una recaudación de fondos individual reduce la cantidad que un estudiante paga por su tarifa. Los fondos totales pagados por un estudiante no pueden exceder la suma de la tarifa y las ganancias de la recaudación de fondos, y todas las ganancias de una recaudación de fondos individual deben aplicarse para reducir la tarifa del estudiante, como se describe en la Política KAC, <i>Actividades de Recaudación de Fondos Escolares</i> .
4. Todo pago por la participación de un estudiante en una clase, programa o actividad constituye una tarifa y está sujeto al requisito de exención de tarifas. Para obtener información sobre la exención de tarifas y otros detalles, póngase en contacto con el administrador de su escuela.
5. Todos los estudiantes son responsables de pagar por cualquier pérdida o daño que causen a la propiedad escolar. Las pérdidas o daños no están sujetos al requisito de exención. Estos costos se consideran cargos no renunciables. El expediente académico oficial puede ser retenido si los costos de pérdida o daño no son pagados de acuerdo con el <a href="#">CÓDIGO COMENTADO DE UTAH §53G-8-212</a> .
6. Las donaciones están permitidas, pero las solicitudes deben indicar claramente que las donaciones son voluntarias. Un estudiante no puede ser excluido de una actividad o programa por no haber hecho una donación.
7. Todas las solicitudes de pernoctación/viajes fuera del estado deben ser aprobadas y cumplir con todos los requisitos descritos en la Política IICA, <i>Viajes Educativos del Estudiante</i> .
8. El máximo que se puede cobrar a un estudiante de secundaria por año es de \$7.000.

TARIFAS GENERALES Y CURRICULARES	
CLAVE: NEGRITA TODO MAYÚSCULAS = NOMBRE DE LA TARIFA ( <i>letra cursiva pequeña = frecuencia de la tarifa; letra normal pequeña = plan de gastos</i> )	
<b>ACTIVIDADES O EXCURSIONES</b> ( <i>un solo día; transporte, entrada, comida, etc.</i> )	hasta \$30
<b>ADMISIÓN</b> ( <i>por persona y evento para bailes, actuaciones, partidos estatales o eventos atléticos de dotación, fiesta de graduación del último año; supervisión, decoraciones, comida, vendedores, publicidad, suministros, etc.</i> )	hasta \$30
<b>EDUCACIÓN DE ADULTOS</b> ( <i>por año; suministros y materiales para exámenes</i> )	\$50
<b>ALQUILER DE CALCULADORAS</b> ( <i>mantenimiento y sustitución</i> )	\$20
<b>CAMBIO DE CLASE</b> ( <i>por cambio solicitado por el estudiante; estipendios por horas fuera de contrato, personal que realiza los cambios, artículos relacionados con el estudiante y actividades proporcionadas por el departamento de orientación escolar</i> )	\$10
<b>RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS</b> ( <i>por 0,25 crédito; materiales, personal, licencias de software</i> )	hasta \$30
<b>ARTES CULINARIAS</b> ( <i>tarifas, material, transporte, talleres</i> )	hasta \$110
<b>EDUCACIÓN PARA CONDUCTORES</b> ( <i>instrucción, seguros, combustible, personal, material para estudiantes, mantenimiento de vehículos</i> )	\$100
<b>INMERSIÓN DOBLE</b> ( <i>materiales, suministros, actividades</i> )	hasta \$25
<b>BELLAS ARTES - NIVEL AVANZADO</b> ( <i>por curso para cursos avanzados de bellas artes como Arte AP, Fundamentos del Arte II, Caligrafía, Cerámica, Danza II-III, Dibujo, Guitarra II, Teatro Musical, Pintura, Grabado, Producciones; equipo, suministros, materiales, música</i> )	hasta \$50
<b>BELLAS ARTES - PRINCIPIANTES</b> ( <i>por curso para principiantes de bellas artes como Fundamentos de Arte, Danza I, Guitarra I, Fundamentos de Música, Piano, Baile Social I-II, Ukelele; suministros, equipo, materiales, música</i> )	hasta \$20
<b>TOGA Y BIRRETE</b> ( <i>diseño, alquiler, compra, limpieza</i> )	hasta \$45
<b>GUARDERÍA DE LA ESCUELA LANDMARK</b> ( <i>meriendas, personal, pañales, juguetes, suministros</i> )	hasta \$50
<b>TRIBUNAL DE ASISTENCIA NEBO</b> ( <i>por derivación; personal, materiales</i> )	\$50
<b>PERMISO DE ESTACIONAMIENTO</b> ( <i>impresión, mantenimiento de estacionamientos, señalización</i> )	\$10
<b>INSCRIPCIÓN</b> ( <i>tarjeta de actividades, asambleas, premios y reconocimientos a los estudiantes</i> )	\$30

<b>CIENCIAS</b> ( <i>por curso para clases con laboratorios como Biología, Química, Física, Geología, Bioagricultura, Tecnología Medioambiental, Geología Biotecnológica, Astronomía, Genética, Biología de la Fauna, Zoología/Botánica, etc.;</i> herramientas, suministros, productos químicos, equipos, seguridad, almacenamiento, limpieza)	hasta \$10
<b>COSTURA</b> (materiales para proyectos, equipo)	hasta \$100
<b>ESCUELA DE VERANO</b> ( <i>por 0,25 crédito;</i> personal, materiales, suministros, licencias de software)	hasta \$55
<b>EVALUACIONES DEL CENTRO DE EVALUACIÓN</b> ( <i>por evaluación;</i> personal, materiales, suministros, licencias de software)	hasta o \$80
<b>CLASE DE PREVENCIÓN DE AUSENTISMO INJUSTIFICADO</b> ( <i>por derivación;</i> personal, materiales de proyecto)	\$30
<b>SOLDADURA</b> (materiales para proyectos, equipos)	hasta \$100
<b>TRABAJO DE MADERA I</b> (proyecto de materiales, equipos)	hasta \$75
<b>TALLER DE MADERA II</b> (proyecto de materiales, equipo)	hasta \$150

### TARIFAS DE ACTIVIDADES CO-CURRICULARES

**CLAVE: NEGRITA TODO MAYÚSCULAS = NOMBRE DEL PROGRAMA;** fuente normal en mayúsculas = nombre de la tarifa (*fuente cursiva pequeña = frecuencia de la tarifa;* fuente normal pequeña = plan de gastos).

#### COMPAÑÍA DE BAILES DE SALÓN

Participación (transporte, equipamiento, uniformes, funcionarios, inscripción/competencia, materiales)	hasta \$320
Campamentos y clínicas de verano o fuera de temporada (transporte, comida, alojamiento, tasas de las clínicas)	hasta \$500
Viajes de una noche dentro del estado ( <i>por viaje;</i> transporte, comida, alojamiento, inscripción)	hasta \$400
Viajes fuera del estado ( <i>por viaje;</i> transporte, alojamiento, comida, inscripción)	hasta \$1.700
<b>Total (se supone un viaje de una noche en el Estado y otro fuera del Estado)</b>	<b>hasta \$2.920</b>

#### CORO

Participación (transporte, equipamiento, uniformes, funcionarios, inscripción/competencia, materiales)	hasta \$370
Campamentos y clínicas de verano o fuera de temporada (transporte, comida, alojamiento, tarifas de las clínicas)	hasta \$500
Viajes de una noche dentro del estado ( <i>por viaje;</i> transporte, comida, alojamiento, inscripción)	hasta \$400
Viajes fuera del estado ( <i>por viaje;</i> transporte, alojamiento, comida, inscripción)	hasta \$1.700
<b>Total (se supone un viaje de una noche en el Estado y otro fuera del Estado)</b>	<b>hasta \$2.970</b>

**CLUB CURRICULAR O PROGRAMA ESCOLAR** (clubes de arte, clubes de ciencias, clubes de lenguas del mundo, Close-up, clubes de codificación, clubes de guitarra, clubes de historia, HOPE Squad, clubes de periodismo o escritura, Key Club, Latinos en Acción, Modelo de la ONU, Sociedad Nacional de Honor, Club Nacional de Trespian, clubes de fotografía, PTSA (asociación de padres, profesores y estudiantes), She Tech, anuario).

Ropa (ropa del club)	hasta \$75
Participación ( <i>por club sin afiliación estatal/nacional;</i> suministros, materiales, transporte)	hasta \$10
Participación ( <i>por club con afiliación estatal/nacional;</i> inscripción, transporte, equipamiento, uniformes, oficiales, inscripción/competencia)	hasta \$25
<b>Total</b>	<b>hasta \$100</b>

#### BANDA DE CONCIERTO/BANDA DE JAZZ/PERCUSIÓN (CON HONORES)

Participación (transporte, equipamiento, uniformes, funcionarios, ropa, inscripción/competencia, materiales)	hasta \$150
Campamentos y clínicas de verano o fuera de temporada (transporte, comida, alojamiento, tarifas de las clínicas)	hasta \$500
Viajes de una noche dentro del estado ( <i>por viaje;</i> transporte, comida, alojamiento, inscripción)	hasta \$400
Viajes fuera del estado ( <i>por viaje;</i> transporte, alojamiento, comida, inscripción)	hasta \$1,700
Alquiler de instrumentos musicales ( <i>por instrumento y año escolar;</i> reparación, sustitución)	hasta \$150
Alquiler de instrumentos musicales ( <i>por instrumento por verano;</i> reparación, sustitución)	hasta \$35
Kit de percusión (compra de un instrumento de práctica individual)	hasta \$60
Uso de percusión (reparación y sustitución de instrumentos escolares)	hasta \$100
<b>Total (se supone un viaje de una noche en el Estado y otro fuera del Estado)</b>	<b>hasta \$2.935</b>

<b>COMPAÑÍA DE BAILE</b>		
	Participación (transporte, equipamiento, uniformes, funcionarios, ropa, inscripción/competencia, materiales)	hasta \$320
	Campamentos y clínicas de verano o fuera de temporada (transporte, comida, alojamiento, tarifas de las clínicas)	hasta \$500
	Viajes de una noche dentro del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, comida, alojamiento, inscripción)	hasta \$400
	Viajes fuera del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, alojamiento, comida, inscripción)	hasta \$1.700
	<b>Total (se supone un viaje de una noche en el Estado y otro fuera del Estado)</b>	<b>hasta \$2.920</b>
<b>DEBATE</b>		
	Participación (transporte, equipamiento, uniformes, funcionarios, ropa, inscripción/competencia, materiales)	hasta \$250
	Viajes de una noche dentro del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, comida, alojamiento, inscripción)	hasta \$400
	Viajes fuera del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, alojamiento, comida, inscripción)	hasta \$1.700
	<b>Total (se supone un viaje de una noche en el Estado y otro fuera del Estado)</b>	<b>hasta \$2.350</b>
<b>DECA (CLUBES DE EDUCACIÓN DISTRIBUTIVA DE AMÉRICA)</b>		
	Participación (tarifas de afiliación, suministros, materiales, transporte)	hasta \$25
	Ropa (ropa de club)	hasta \$75
	Competencia ( <i>por evento</i> ; inscripción, suministros, transporte, talleres)	hasta \$100
	Viajes de una noche dentro del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, comida, alojamiento, inscripción)	hasta \$400
	Viajes fuera del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, alojamiento, comida, inscripción)	hasta \$1.700
	Liderazgo	hasta to \$75
	<b>Total (se supone un viaje de una noche en el Estado y otro fuera del Estado)</b>	<b>hasta \$2.375</b>
<b>BANDA SINFÓNICA Y DE HONOR JUVENIL DEL DISTRITO</b>		
	Participación (transporte, equipamiento, uniformes, funcionarios, ropa, inscripción/competencia, materiales)	hasta \$100
	<b>Total</b>	<b>hasta \$100</b>
<b>DRAMATURGIA (como teatro, teatro técnico, teatro musical, peluquería/maquillaje, diseño de vestuario)</b>		
	Participación (transporte, equipamiento, uniformes, funcionarios, ropa, inscripción/competencia, materiales)	hasta \$150
	Musical/obra de teatro (vestuario, utilería, materiales)	hasta \$30
	Campamentos y clínicas de verano o fuera de temporada (transporte, comida, alojamiento, tarifas de las clínicas)	hasta \$500
	Viajes de una noche dentro del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, comida, alojamiento, inscripción)	hasta \$400
	Viajes fuera del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, alojamiento, comida, inscripción)	hasta \$1.700
	<b>Total (se supone un viaje de una noche en el Estado y otro fuera del Estado)</b>	<b>hasta \$2.780</b>
<b>EDUCATORS RISING</b>		
	Participación (tarifas de afiliación, suministros, materiales, transporte)	hasta \$25
	Ropa (ropa de club)	hasta \$75
	Competencia ( <i>por evento</i> ; inscripción, suministros, transporte, talleres)	hasta \$100
	Viajes de una noche dentro del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, comida, alojamiento, inscripción)	hasta \$400
	Viajes fuera del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, alojamiento, comida, inscripción)	hasta \$1,700
	Liderazgo	hasta \$75
	<b>Total (se supone un viaje de una noche en el Estado y otro fuera del Estado)</b>	<b>hasta \$2.375</b>
<b>FBLA (FUTUROS LÍDERES EMPRESARIALES DE AMÉRICA)</b>		
	Participación (tarifas de afiliación, suministros, materiales, transporte)	hasta \$25
	Ropa (ropa de club)	hasta \$75
	Competencia ( <i>por evento</i> ; inscripción, suministros, transporte, talleres)	hasta \$100
	Viajes de una noche dentro del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, comida, alojamiento, inscripción)	hasta \$400
	Viajes fuera del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, alojamiento, comida, inscripción)	hasta \$1.700
	Liderazgo	hasta \$75

	<b>Total (se supone un viaje de una noche en el Estado, otro fuera del Estado y una competencia)</b>	<b>hasta \$2,375</b>
<b>FCCLA (LÍDERES FAMILIARES, PROFESIONALES Y COMUNITARIOS DE AMÉRICA)</b>		
	Participación (tarifas de afiliación, suministros, materiales, transporte)	hasta \$25
	Ropa (ropa de club)	hasta \$75
	Competencia ( <i>por evento</i> ; inscripción, suministros, transporte, talleres)	hasta \$100
	Viajes de una noche dentro del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, comida, alojamiento, inscripción)	hasta \$400
	Viajes fuera del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, alojamiento, comida, inscripción)	hasta \$1.700
	Liderazgo	hasta \$75
	<b>Total (se supone un viaje de una noche en el Estado, otro fuera del Estado y una competencia)</b>	<b>hasta \$2.375</b>
<b>FFA (FUTUROS AGRICULTORES DE AMÉRICA)</b>		
	Participación (tarifas de afiliación, suministros, materiales, transporte)	hasta \$200
	Ropa (ropa de club)	hasta \$75
	Competencia ( <i>por evento</i> ; inscripción, suministros, transporte, talleres)	hasta \$100
	Viajes de una noche dentro del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, comida, alojamiento, inscripción)	hasta \$400
	Viajes fuera del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, alojamiento, comida, inscripción)	hasta \$1.700
	Liderazgo	hasta \$75
	<b>Total (se supone un viaje de una noche en el Estado, otro fuera del Estado y una competencia)</b>	<b>hasta \$2.550</b>
<b>HOSA (FUTUROS PROFESIONALES DE LA SALUD)</b>		
	Participación (tarifas de afiliación, suministros, materiales, transporte)	hasta \$25
	Ropa (ropa de club)	hasta \$75
	Competencia ( <i>por evento</i> ; inscripción, suministros, transporte, talleres)	hasta \$100
	Viajes de una noche dentro del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, comida, alojamiento, inscripción)	hasta \$400
	Viajes fuera del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, alojamiento, comida, inscripción)	hasta \$1.700
	Liderazgo	hasta o \$75
	<b>Total (se supone un viaje de una noche en el Estado, otro fuera del Estado, y una competencia)</b>	<b>hasta \$2.375</b>
<b>ORQUESTA</b>		
	Participación (transporte, equipamiento, uniformes, funcionarios, ropa, inscripción/competencia, materiales)	hasta \$220
	Viajes de una noche dentro del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, comida, alojamiento, inscripción)	hasta \$400
	Viajes fuera del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, alojamiento, comida, inscripción)	hasta \$1,700
	Alquiler de instrumentos musicales ( <i>por instrumento y año escolar</i> ; reparación, sustitución)	hasta \$150
	Alquiler de instrumentos musicales ( <i>por instrumento y por verano</i> ; reparación, sustitución)	hasta \$35
	Kit de percusión (compra de un instrumento de práctica individual)	hasta \$60
	Uso de la percusión (reparación y sustitución de instrumentos escolares)	hasta \$100
	<b>Total (se supone un viaje de una noche en el Estado y otro fuera del Estado)</b>	<b>hasta \$2.505</b>
<b>SKILLS USA</b>		
	Participación (tarifas de afiliación, suministros, materiales, transporte)	hasta \$25
	Ropa (ropa de club)	hasta \$75
	Competencia ( <i>por evento</i> ; inscripción, suministros, transporte, talleres)	hasta \$100
	Viajes de una noche dentro del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, comida, alojamiento, inscripción)	hasta \$400
	Viajes fuera del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, alojamiento, comida, inscripción)	hasta \$1,700
	Liderazgo	hasta \$75
	<b>Total (se supone un viaje de una noche en el Estado, otro fuera del Estado, y una competencia)</b>	<b>hasta \$2.375</b>
<b>CONSEJO ESTUDIANTIL</b>		
	Participación (transporte, equipamiento, uniformes, funcionarios, ropa, inscripción/competencia, materiales)	hasta \$300
	Campamentos y clínicas de verano o fuera de temporada (transporte, comida, alojamiento, tarifas de las clínicas)	hasta \$500
	Viajes de una noche dentro del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, comida, alojamiento, inscripción)	hasta \$400

	Viajes fuera del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, alojamiento, comida, inscripción)	hasta \$1.700
	<b>Total (se supone un viaje de una noche en el Estado y otro fuera del Estado)</b>	<b>hasta \$2.900</b>
<b>TSA (ORGANIZACIÓN DE ESTUDIANTES TÉCNICOS)</b>		
	Participación (tarifas de afiliación, suministros, materiales, transporte)	hasta \$25
	Ropa (ropa de club)	hasta \$75
	Competencia ( <i>por evento</i> ; inscripción, suministros, transporte, talleres)	hasta \$100
	Viajes de una noche dentro del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, comida, alojamiento, inscripción)	hasta \$400
	Viajes fuera del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, alojamiento, comida, inscripción)	hasta \$1,700
	Liderazgo	hasta \$75
	<b>Total (se supone un viaje de una noche en el Estado, otro fuera del Estado, y una competencia)</b>	<b>hasta \$2.375</b>

<b>TARIFAS EXTRACURRICULARES</b>		
<b>BÉISBOL</b>		
	Participación (transporte, equipamiento, uniformes, funcionarios, ropa, inscripción/competencia, materiales)	hasta \$250
	Campamentos y clínicas de verano o fuera de temporada (transporte, comida, alojamiento, tarifas de las clínicas)	hasta \$500
	Viajes de una noche dentro del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, comida, alojamiento, inscripción)	hasta \$400
	Viajes fuera del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, alojamiento, comida, inscripción)	hasta \$1.700
	<b>Total (se supone un viaje de una noche en el Estado y otro fuera del Estado)</b>	<b>hasta \$2.850</b>
<b>BALONCESTO</b>		
	Participación (transporte, equipamiento, uniformes, funcionarios, ropa, inscripción/competencia, materiales)	hasta \$250
	Campamentos y clínicas de verano o fuera de temporada (transporte, comida, alojamiento, tarifas de las clínicas)	hasta \$500
	Viajes de una noche dentro del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, comida, alojamiento, inscripción)	hasta \$400
	Viajes fuera del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, alojamiento, comida, inscripción)	hasta \$1.700
	<b>Total (se supone un viaje de una noche en el Estado y otro fuera del Estado)</b>	<b>hasta \$2.850</b>
<b>ANIMACIÓN</b>		
	Participación (transporte, equipamiento, uniformes, funcionarios, ropa, inscripción/competencia, materiales)	hasta \$1,200
	Campamentos y clínicas de verano o fuera de temporada (transporte, comida, alojamiento, tarifas de las clínicas)	hasta \$500
	Viajes de una noche dentro del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, comida, alojamiento, inscripción)	hasta \$400
	Viajes fuera del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, alojamiento, comida, inscripción)	hasta \$1.700
	<b>Total (se supone un viaje de una noche en el Estado y otro fuera del Estado)</b>	<b>hasta \$3.800</b>
<b>GUARDIAS DE BANDERA</b>		
	Participación (transporte, equipamiento, uniformes, funcionarios, ropa, inscripción/competencia, materiales)	hasta \$250
	Campamentos y clínicas de verano o fuera de temporada (transporte, comida, alojamiento, tarifas de las clínicas)	hasta \$500
	Viajes de una noche dentro del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, comida, alojamiento, inscripción)	hasta \$400
	Viajes fuera del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, alojamiento, comida, inscripción)	hasta \$1.700
	<b>Total (se supone un viaje de una noche en el Estado y otro fuera del Estado)</b>	<b>hasta \$2.850</b>
<b>CROSS COUNTRY</b>		
	Participación (transporte, equipamiento, uniformes, funcionarios, ropa, inscripción/competencia, materiales)	hasta \$150
	Campamentos y clínicas de verano o fuera de temporada (transporte, comida, alojamiento, tarifas de las clínicas)	hasta \$500

	Viajes de una noche dentro del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, comida, alojamiento, inscripción)	hasta \$400
	Viajes fuera del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, alojamiento, comida, inscripción)	hasta \$1.700
	<b>Total (se supone un viaje de una noche en el Estado y otro fuera del Estado)</b>	<b>hasta \$2.750</b>
<b>LÍNEA DE TAMBOR</b>		
	Participación (transporte, equipamiento, uniformes, funcionarios, ropa, inscripción/competencia, materiales)	hasta \$250
	Campamentos y clínicas de verano o fuera de temporada (transporte, comida, alojamiento, tarifas de las clínicas)	hasta \$500
	Viajes de una noche dentro del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, comida, alojamiento, inscripción)	hasta \$400
	Viajes fuera del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, alojamiento, comida, inscripción)	hasta \$1,700
	Kit de percusión (compra de un instrumento de práctica individual)	hasta \$60
	Uso de la percusión (reparación y sustitución de instrumentos escolares)	hasta \$100
	<b>Total (se supone un viaje de una noche en el Estado y otro fuera del Estado)</b>	<b>hasta \$3.010</b>
<b>DRILL</b>		
	Participación (transporte, equipamiento, uniformes, funcionarios, ropa, inscripción/competencia, materiales)	hasta \$1,200
	Campamentos y clínicas de verano o fuera de temporada (transporte, comida, alojamiento, tarifas de las clínicas)	hasta \$500
	Viajes de una noche dentro del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, comida, alojamiento, inscripción)	hasta \$400
	Viajes fuera del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, alojamiento, comida, inscripción)	hasta \$1.700
	<b>Total (se supone un viaje de una noche en el Estado y otro fuera del Estado)</b>	<b>hasta \$3.800</b>
<b>FÚTBOL AMERICANO</b>		
	Participación (transporte, equipamiento, uniformes, funcionarios, ropa, inscripción/competencia, materiales)	hasta \$250
	Campamentos y clínicas de verano o fuera de temporada (transporte, comida, alojamiento, tarifas de las clínicas)	hasta \$500
	Viajes de una noche dentro del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, comida, alojamiento, inscripción)	hasta \$400
	Viajes fuera del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, alojamiento, comida, inscripción)	hasta \$1.700
	<b>Total (se supone un viaje de una noche en el Estado y otro fuera del Estado)</b>	<b>hasta \$2.850</b>
<b>GOLF</b>		
	Participación (transporte, equipamiento, uniformes, funcionarios, ropa, inscripción/competencia, materiales)	hasta \$250
	Campamentos y clínicas de verano o fuera de temporada (transporte, comida, alojamiento, tarifas de las clínicas)	hasta \$500
	Viajes de una noche dentro del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, comida, alojamiento, inscripción)	hasta \$400
	Viajes fuera del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, alojamiento, comida, inscripción)	hasta \$1.700
	<b>Total (se supone un viaje de una noche en el Estado y otro fuera del Estado)</b>	<b>hasta \$2.850</b>
<b>LACROSSE</b>		
	Participación (transporte, equipamiento, uniformes, funcionarios, ropa, inscripción/competencia, materiales)	hasta \$250
	Campamentos y clínicas de verano o fuera de temporada (transporte, comida, alojamiento, tarifas de las clínicas)	hasta \$500
	Viajes de una noche dentro del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, comida, alojamiento, inscripción)	hasta \$400
	Viajes fuera del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, alojamiento, comida, inscripción)	hasta \$1.700
	<b>Total (se supone un viaje de una noche en el Estado y otro fuera del Estado)</b>	<b>hasta \$2.850</b>
<b>BANDA DE MARCHA</b>		
	Participación (transporte, equipamiento, uniformes, funcionarios, ropa, inscripción/competencia, materiales)	hasta \$200
	Alquiler de uniformes de banda (reparación, limpieza, sustitución)	hasta \$50
	Campamentos y clínicas de verano o fuera de temporada (transporte, comida, alojamiento, tarifas de las clínicas)	hasta \$500

	Viajes de una noche dentro del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, comida, alojamiento, inscripción)	hasta \$400
	Viajes fuera del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, alojamiento, comida, inscripción)	hasta \$1.700
	Alquiler de instrumentos musicales ( <i>por instrumento y año escolar</i> ; reparación, sustitución)	hasta \$150
	Alquiler de instrumentos musicales ( <i>por instrumento por verano</i> ; reparación, sustitución)	hasta \$35
	Kit de percusión (compra de un instrumento de práctica individual)	hasta \$60
	Uso de percusión (reparación y sustitución de instrumentos escolares)	hasta \$100
	<b>Total (se supone un viaje de una noche en el Estado y otro fuera del Estado)</b>	<b>hasta \$3.035</b>
<b>FÚTBOL</b>		
	Participación (transporte, equipamiento, uniformes, funcionarios, ropa, inscripción/competencia, materiales)	hasta \$250
	Campamentos y clínicas de verano o fuera de temporada (transporte, comida, alojamiento, tarifas de las clínicas)	hasta \$500
	Viajes de una noche dentro del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, comida, alojamiento, inscripción)	hasta \$400
	Viajes fuera del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, alojamiento, comida, inscripción)	hasta \$1.700
	<b>Total (se supone un viaje de una noche en el Estado y otro fuera del Estado)</b>	<b>hasta \$2.850</b>
<b>SOFTBOL</b>		
	Participación (transporte, equipamiento, uniformes, funcionarios, ropa, inscripción/competencia, materiales)	hasta \$250
	Campamentos y clínicas de verano o fuera de temporada (transporte, comida, alojamiento, tarifas de las clínicas)	hasta \$500
	Viajes de una noche dentro del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, comida, alojamiento, inscripción)	hasta \$400
	Viajes fuera del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, alojamiento, comida, inscripción)	hasta \$1.700
	<b>Total (se supone un viaje de una noche en el Estado y otro fuera del Estado)</b>	<b>hasta \$2.850</b>
<b>NATACIÓN</b>		
	Participación (transporte, equipamiento, uniformes, funcionarios, ropa, inscripción/competencia, materiales)	hasta \$250
	Campamentos y clínicas de verano o fuera de temporada (transporte, comida, alojamiento, tarifas de las clínicas)	hasta \$500
	Viajes de una noche dentro del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, comida, alojamiento, inscripción)	hasta \$400
	Viajes fuera del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, alojamiento, comida, inscripción)	hasta \$1.700
	<b>Total (se supone un viaje de una noche en el Estado y otro fuera del Estado)</b>	<b>hasta \$2.850</b>
<b>TENIS</b>		
	Participación (transporte, equipamiento, uniformes, funcionarios, ropa, inscripción/competencia, materiales)	hasta \$150
	Campamentos y clínicas de verano o fuera de temporada (transporte, comida, alojamiento, tarifas de las clínicas)	hasta \$500
	Viajes de una noche dentro del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, comida, alojamiento, inscripción)	hasta \$400
	Viajes fuera del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, alojamiento, comida, inscripción)	hasta \$1.700
	<b>Total (se supone un viaje de una noche en el Estado y otro fuera del Estado)</b>	<b>hasta \$2.750</b>
<b>ATLETISMO</b>		
	Participación (transporte, equipamiento, uniformes, funcionarios, ropa, inscripción/competencia, materiales)	hasta \$150
	Campamentos y clínicas de verano o fuera de temporada (transporte, comida, alojamiento, tarifas de las clínicas)	hasta \$500
	Viajes de una noche dentro del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, comida, alojamiento, inscripción)	hasta \$400
	Viajes fuera del estado ( <i>por viaje</i> ; transporte, alojamiento, comida, inscripción)	hasta \$1.700
	<b>Total (se supone un viaje de una noche en el Estado y otro fuera del Estado)</b>	<b>hasta \$2.750</b>
<b>VÓLEIBOL</b>		
	Participación (transporte, equipamiento, uniformes, funcionarios, ropa, inscripción/competencia, materiales)	hasta \$250

	Campamentos y clínicas de verano o fuera de temporada ( <i>transporte, comida, alojamiento, tarifas de las clínicas</i> )	hasta \$500
	Viajes de una noche dentro del estado ( <i>por viaje; transporte, comida, alojamiento, inscripción</i> )	hasta \$400
	Viajes fuera del estado ( <i>por viaje; transporte, alojamiento, comida, inscripción</i> )	hasta \$1.700
	<b>Total (se supone un viaje de una noche en el Estado y otro fuera del Estado)</b>	<b>hasta \$2.850</b>
<b>GUARDIA DE INVIERNO</b>		
	Participación (transporte, equipamiento, uniformes, funcionarios, ropa, inscripción/competencia, materiales)	hasta \$250
	Campamentos y clínicas de verano o fuera de temporada (transporte, comida, alojamiento, tarifas de las clínicas)	hasta \$500
	Viajes de una noche dentro del estado ( <i>por viaje; transporte, comida, alojamiento, inscripción</i> )	hasta \$400
	Viajes fuera del estado ( <i>por viaje; transporte, alojamiento, comida, inscripción</i> )	hasta \$1,700
	<b>Total (se supone un viaje de una noche en el Estado y otro fuera del Estado)</b>	<b>hasta \$2.850</b>
<b>LUCHA LIBRE</b>		
	Participación (transporte, equipamiento, uniformes, funcionarios, ropa, inscripción/competencia, materiales)	hasta \$250
	Campamentos y clínicas de verano o fuera de temporada (transporte, comida, alojamiento, tarifas de las clínicas)	hasta \$500
	Viajes de una noche dentro del estado ( <i>por viaje; transporte, comida, alojamiento, inscripción</i> )	hasta \$200
	Viajes fuera del estado ( <i>por viaje; transporte, alojamiento, comida, inscripción</i> )	hasta \$1.700
	<b>Total (se supone un viaje de una noche en el Estado y otro fuera del Estado)</b>	<b>hasta \$3.650</b>



**BACHILLERATO**  
**LISTA DE TARIFAS**  
**2023-2024**

INFORMACIÓN
<p>1. Todas las tarifas indicadas son el monto máximo que puede cobrarse por estudiante por cada clase o actividad. Los montos reales pueden ser inferiores.</p> <p>2. No se podrá cobrar ninguna tarifa que no aparezca en esta lista de tarifas.</p> <p>3. El dinero obtenido a través de una recaudación de fondos individual reduce la cantidad que un estudiante paga por su tarifa. Los fondos totales pagados por un estudiante no pueden exceder la suma de la tarifa y las ganancias de la recaudación de fondos, y todas las ganancias de una recaudación de fondos individual deben aplicarse para reducir la tarifa del estudiante, como se describe en la Política KAC, <i>Actividades de Recaudación de Fondos Escolares</i>.</p> <p>4. Todo pago por la participación de un estudiante en una clase, programa o actividad constituye una tarifa y está sujeto al requisito de exención de tarifas. Para obtener información sobre la exención de tarifas y otros detalles, póngase en contacto con el administrador de su escuela.</p> <p>5. Todos los estudiantes son responsables de pagar por cualquier pérdida o daño que causen a la propiedad escolar. Las pérdidas o daños no están sujetos al requisito de exención. Estos costos se consideran cargos no renunciables. El expediente académico oficial puede ser retenido si los costos de pérdida o daño no son pagados de acuerdo con el <a href="#">CÓDIGO COMENTADO DE UTAH §53G-8-212</a>.</p> <p>6. Las donaciones están permitidas, pero las solicitudes deben indicar claramente que las donaciones son voluntarias. Un estudiante no puede ser excluido de una actividad o programa por no haber hecho una donación.</p> <p>7. Todas las solicitudes de pernoctación/viajes fuera del estado deben ser aprobadas y cumplir con todos los requisitos descritos en la Política IICA, <i>Viajes Educativos del Estudiante</i>.</p> <p>8. Los estudiantes de bachillerato que participan en un programa de la escuela secundaria, tales como atletismo, CTE, u otras actividades están sujetas a las tarifas que aparecen en la Lista de Tarifas de la Escuela Secundaria para el programa aplicable.</p> <p>9. El máximo que se puede cobrar a un estudiante de bachillerato por año es de \$1.000.</p>

TARIFAS GENERALES Y CURRICULARES	
CLAVE: <b>NEGRITA TODO MAYÚSCULAS</b> = NOMBRE DE LA TARIFA ( <i>letra cursiva pequeña</i> = frecuencia de la tarifa; <i>letra normal pequeña</i> = plan de gastos)	
<b>ACTIVIDADES O EXCURSIONES</b> ( <i>un solo día; transporte, entrada, comida, etc.</i> )	hasta \$20
<b>ADMISIÓN</b> ( <i>por persona y evento para bailes, actuaciones; supervisión, decoración, comida, vendedores, publicidad, suministros, etc.</i> )	hasta \$30
<b>CAMBIO DE CLASE</b> ( <i>por cambio solicitado por el estudiante; estipendios por horas fuera de contrato, personal que realiza cambios, artículos relacionados con el estudiante y actividades proporcionadas por el departamento de orientación escolar</i> )	\$5
<b>RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS</b> ( <i>por 0,25 crédito; materiales, personal, licencias de software</i> )	hasta \$30
<b>CURIOSIDAD</b> ( <i>por semestre; suministros para proyectos, materiales</i> )	hasta \$50
<b>CLASE DE CICLISMO</b> ( <i>mantenimiento y sustitución de bicicletas</i> )	\$10
<b>INMERSIÓN DOBLE</b> ( <i>materiales, suministros, actividades</i> )	hasta \$55
<b>CLASES EXPLORING CTE</b> ( <i>por curso para alimentos, ropa, negocios, tecnología; comida, suministros, materiales</i> )	\$10
<b>BANDA DE JAZZ</b> ( <i>mantenimiento/reposición de vestuario, director invitado, partituras, materiales</i> )	hasta \$30
<b>ALQUILER DE INSTRUMENTOS MUSICALES</b> ( <i>por instrumento y año escolar; reparación, sustitución</i> )	hasta \$150
<b>ALQUILER DE INSTRUMENTOS MUSICALES</b> ( <i>por instrumento por verano; reparación, sustitución</i> )	hasta \$35
<b>TRIBUNAL DE ASISTENCIA NEBO</b> ( <i>por derivación; personal, materiales</i> )	\$50
<b>EDUCACIÓN FÍSICA</b> ( <i>por curso para cursos de educación física como Habilidades de Participación, Educación Física de 8º grado, Educación Física mixta, Levantamiento de Pesas, Acondicionamiento Corporal/Aeróbico; suministros, equipo, mantenimiento</i> )	\$10
<b>KIT DE PERCUSIÓN</b> ( <i>compra de instrumento de práctica individual</i> )	hasta \$60

<b>USO DE PERCUSIÓN</b> (reparación y sustitución de instrumentos escolares)	hasta \$50
<b>INSCRIPCIÓN</b> (tarjeta de actividades, asambleas, premios y reconocimientos a los estudiantes)	\$25
<b>CIENCIAS</b> (por curso para clases con laboratorios como <i>Sistemas de la Tierra, Ciencias Integradas, Biología, Ciencias Agrícolas</i> ; productos químicos, suministros, herramientas, equipos, seguridad, almacenamiento, limpieza)	hasta \$10
<b>BANDA DE VERANO</b> (personal, ropa, partituras, materiales)	hasta \$75
<b>ESCUELA DE VERANO</b> (por 0,25 créditos; personal, materiales, licencias)	hasta \$55
<b>EVALUACIONES DEL CENTRO DE EVALUACIÓN</b> (por evaluación; personal, materiales, suministros, licencias de software)	hasta \$80
<b>CLASE DE PREVENCIÓN DE AUSENTISMO INJUSTIFICADO</b> (por derivación; personal, materiales curriculares)	\$30
<b>ARTES VISUALES E INTERPRETATIVAS</b> (por clase por semestre para clases de arte como <i>Arte 3D, Fundamentos de Arte, Banda, Cerámica, Coro, Acondicionamiento de Danza, Diseño, Drama, Dibujo, Orquesta, Fotografía</i> ; suministros, herramientas, música)	\$15
<b>ROPA DE ARTES VISUALES E INTERPRETATIVAS</b> (ropa)	hasta \$50
<b>ACTIVIDAD DE FIN DE AÑO</b> (transporte, entrada)	hasta \$95

TARIFAS DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y CO-CURRICULARES	
<b>PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES</b> (por programa; personal, materiales)	\$25
<b>INDUMENTARIA DE CLUB CURRICULAR O PROGRAMA ESCOLAR</b> (por club; ropa)	\$25
<b>TARIFAS DE CLUB CURRICULAR O PROGRAMA ESCOLAR</b>	\$10
<b>BALONCESTO</b> (transporte, material, uniformes, funcionarios, ropa, inscripción/competencia)	hasta \$90
<b>CROSS COUNTRY</b> (transporte, equipamiento, uniformes, oficiales, ropa, e inscripción/competencia)	hasta \$85
<b>CORO, BANDA Y ORQUESTA DE HONORES</b> (ropa, música, festivales, director invitado, partituras, material, transporte)	hasta \$50
<b>TENIS</b> (transporte, equipamiento, uniformes, oficiales, ropa, inscripción/competencia)	hasta \$85
<b>CARRERA</b> (transporte, equipamiento, uniformes, oficiales, ropa, inscripción/competencia)	hasta \$85
<b>LUCHA LIBRE</b> (transporte, equipamiento, uniformes, oficiales, ropa, inscripción/competencia)	hasta \$90
<b>SINFÓNICA JUVENIL DEL DISTRITO</b> (transporte, equipamiento, uniformes, funcionarios, ropa, inscripción/competencia)	hasta \$100
<b>MUSICAL/OBRA</b> (por musical/obra; vestuario, utilería, materiales)	hasta \$30



# EDUCACIÓN MEDIA

## LISTA DE TARIFAS

### 2023-2024

INFORMACIÓN
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Todas las tarifas indicadas son el monto máximo que puede cobrarse por estudiante por cada clase o actividad. Los montos reales pueden ser inferiores.</li> <li>2. No se podrá cobrar ninguna tarifa que no aparezca en esta lista de tarifas.</li> <li>3. El dinero obtenido a través de una recaudación de fondos individual reduce la cantidad que un estudiante paga por su tarifa. Los fondos totales pagados por un estudiante no pueden exceder la suma de la tarifa y las ganancias de la recaudación de fondos, y todas las ganancias de una recaudación de fondos individual deben aplicarse para reducir la tarifa del estudiante, como se describe en la Política KAC, <i>Actividades de Recaudación de Fondos Escolares</i>.</li> <li>4. Todo pago por la participación de un estudiante en una clase, programa o actividad constituye una tarifa y está sujeto al requisito de exención de tarifas. Para obtener información sobre la exención de tarifas y otros detalles, póngase en contacto con el administrador de su escuela.</li> <li>5. Todos los estudiantes son responsables de pagar por cualquier pérdida o daño que causen a la propiedad escolar. Las pérdidas o daños no están sujetos al requisito de exención. Estos costos se consideran cargos no renunciables. El expediente académico oficial puede ser retenido si los costos de pérdida o daño no son pagados de acuerdo con el <a href="#">CÓDIGO COMENTADO DE UTAH §53G-8-212</a>.</li> <li>6. Las donaciones están permitidas, pero las solicitudes deben indicar claramente que las donaciones son voluntarias. Un estudiante no puede ser excluido de una actividad o programa por no haber hecho una donación.</li> <li>7. Todas las solicitudes de pernoctación/viajes fuera del estado deben ser aprobadas y cumplir con todos los requisitos descritos en la Política IICA, <i>Viajes Educativos del Estudiante</i>.</li> <li>8. El máximo que se puede cobrar a un estudiante de bachillerato por año es de \$500.</li> </ol>

TARIFAS GENERALES Y CURRICULARES	
<b>CLAVE: NEGRITA TODO MAYÚSCULAS = NOMBRE DE LA TARIFA</b> ( <i>letra cursiva pequeña = frecuencia de la tarifa; letra normal pequeña = plan de gastos</i> )	
<b>ACTIVIDADES O EXCURSIONES</b> ( <i>un solo día; transporte, entrada, comida, etc.</i> )	hasta \$20
<b>CORO</b> (actuación/espectáculo)	hasta \$50
<b>CAMBIO DE CLASE</b> ( <i>por cambio solicitado por el estudiante; estipendios por horas fuera de contrato, personal que realiza los cambios, artículos relacionados con los estudiantes y actividades proporcionadas por el departamento de orientación escolar</i> )	\$5
<b>CONCIENCIACIÓN SOBRE INSTITUTOS UNIVERSITARIOS Y CARRERAS (7º GRADO)</b> ( <i>proyecto, suministros, tecnología</i> )	\$20
<b>CLASE DE CICLISMO</b> ( <i>mantenimiento y sustitución de bicicletas</i> )	\$10
<b>INMERSIÓN DOBLE</b> ( <i>materiales, suministros, actividades</i> )	hasta \$55
<b>BELLAS ARTES</b> ( <i>por semestre para cursos como arte, banda, coro, drama, dibujo, orquesta, teatro técnico; suministros, materiales, música</i> )	\$10
<b>BANDA DE HONORES (7º GRADO)</b> ( <i>ropa, música, festivales, director invitado, partituras, materiales, transporte</i> )	\$50
<b>ALQUILER DE INSTRUMENTOS MUSICALES</b> ( <i>por instrumento y año escolar; reparación, sustitución</i> )	hasta \$150
<b>ALQUILER DE INSTRUMENTOS MUSICALES</b> ( <i>por instrumento por verano; reparación, sustitución</i> )	hasta \$35
<b>TRIBUNAL DE ASISTENCIA NEBO</b> ( <i>por derivación; personal, materiales</i> )	\$50
<b>EDUCACIÓN FÍSICA</b> ( <i>por curso para cursos de educación física como acondicionamiento aeróbico, acondicionamiento para danza, optativa de educación física; suministros, material, mantenimiento</i> )	\$10
<b>KIT DE PERCUSIÓN</b> ( <i>compra de instrumento de práctica individual</i> )	hasta \$60
<b>USO DE PERCUSIÓN</b> ( <i>reparación y sustitución de instrumentos escolares</i> )	hasta \$50
<b>INSCRIPCIÓN</b> ( <i>tarjeta de actividades, asambleas, premios y reconocimientos a los estudiantes</i> )	\$25
<b>CIENCIA</b> ( <i>herramientas, equipos, seguridad, almacenamiento, limpieza</i> )	\$10
<b>STEM</b> ( <i>material, tecnología</i> )	\$10

<b>BANDA DE VERANO</b> (personal, vestuario, partituras, materiales)	hasta \$75
<b>CENTRO DE EVALUACIONES</b> ( <i>por evaluación</i> ; personal, materiales, suministros, licencias de software)	hasta \$80
<b>CLASE DE PREVENCIÓN DE AUSENTISMO INJUSTIFICADO</b> ( <i>por derivación</i> ; personal, materiales curriculares)	\$30
<b>ROPA DE ARTES VISUALES E INTERPRETATIVAS</b> (ropa)	hasta \$30
<b>ACTIVIDAD DE FIN DE AÑO</b> (transporte, admisión, comida)	hasta \$50

TARIFAS DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y CO-CURRICULARES	
--	--

<b>ROPA DEL PROGRAMA ESCOLAR</b> ( <i>por programa</i> ; ropa)	hasta \$25
<b>PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA ESCOLAR</b>	\$10
<b>SINFONÍA JUVENIL DEL DISTRITO</b> (transporte, equipo, uniformes, funcionarios, vestuario, tarifas de inscripción/competencia)	hasta \$100
<b>MUSICAL/OBRA</b> ( <i>por musical/obra</i> ; vestuario, utilería, materiales)	hasta \$25
<b>PROGRAMAS EXTRACURRICULARES DE NEBO</b> ( <i>por programa</i> ; personal, materiales)	hasta \$20
<b>GOBIERNO ESTUDIANTIL</b> (vestuario, material)	hasta \$25



**ESCUELA PRIMARIA  
LISTA DE TARIFAS  
2023-2024**

**INFORMACIÓN**

1. Todas las tarifas indicadas son el monto máximo que puede cobrarse por estudiante por cada clase o actividad. Los montos reales pueden ser inferiores.
2. No se podrá cobrar ninguna tarifa que no aparezca en esta lista de tarifas.
3. El dinero obtenido a través de una recaudación de fondos individual reduce la cantidad que un estudiante paga por su tarifa. Los fondos totales pagados por un estudiante no pueden exceder la suma de la tarifa y las ganancias de la recaudación de fondos, y todas las ganancias de una recaudación de fondos individual deben aplicarse para reducir la tarifa del estudiante, como se describe en la Política KAC, *Actividades de Recaudación de Fondos Escolares*.
4. Todo pago por la participación de un estudiante en una clase, programa o actividad constituye una tarifa y está sujeto al requisito de exención de tarifas. Para obtener información sobre la exención de tarifas y otros detalles, póngase en contacto con el administrador de su escuela.
5. Todos los estudiantes son responsables de pagar por cualquier pérdida o daño que causen a la propiedad escolar. Las pérdidas o daños no están sujetos al requisito de exención. Estos costos se consideran cargos no renunciables. El expediente académico oficial puede ser retenido si los costos de pérdida o daño no son pagados de acuerdo con el [CÓDIGO COMENTADO DE UTAH §53G-8-212](#).
6. Las donaciones están permitidas, pero las solicitudes deben indicar claramente que las donaciones son voluntarias. Un estudiante no puede ser excluido de una actividad o programa por no haber hecho una donación.
7. Todas las solicitudes de viajes nocturnos/fuera del estado deben ser aprobadas y cumplir con todos los requisitos descritos en la Política IICA, *Viajes Educativos del Estudiante*.
8. El máximo que se puede cobrar a un estudiante de bachillerato por año es de \$500.

**ANTES Y DESPUÉS DE LA ESCUELA**

**CLAVE: NEGRITA TODO MAYÚSCULAS = NOMBRE DE LA TARIFA** (*letra cursiva pequeña = frecuencia de la tarifa; letra normal pequeña = plan de gastos*)

<b>PROGRAMA DE ARTES</b> ( <i>por programa y semestre; personal, materiales</i> )	\$50
<b>PROGRAMA DE ARTES</b> ( <i>por programa y año; personal, materiales</i> )	\$100
<b>PROGRAMAS GIFTED &amp; TALENTED</b> ( <i>personal, materiales</i> )	\$30
<b>PROGRAMA SMART WITH ART</b> ( <i>por semana durante un máximo de 10 semanas; personal, materiales</i> )	\$20
<b>PROGRAMAS STEM</b> ( <i>personal, materiales</i> )	\$85
<b>PROGRAMA EXTRACURRICULAR</b> ( <i>por programa; personal, materiales</i> )	\$20

**PROGRAMAS DE VERANO**

<b>SHADOW MOUNTAIN</b> ( <i>por sesión; personal, comida, transporte, materiales</i> )	\$100
<b>ESCUELA DE VERANO (INCLUIDO PROGRAMA DE DISCURSOS)</b> ( <i>personal, materiales</i> )	\$80
<b>IDEAS BRILLANTES</b> ( <i>personal, materiales</i> )	\$150
<b>PROGRAMA ARTÍSTICO DE VERANO</b> ( <i>personal, materiales</i> )	\$120

**CENTRO DE EVALUACIONES**

<b>PRUEBAS</b> ( <i>por evaluación; personal, materiales, suministros, licencias de software</i> )	hasta \$80
--	------------

## PLAN DE GASTOS

### Justificación de la tarifa por actividad

Los costos que se indican a continuación reflejarán los costes reales para cada estudiante sin cobrar un suplemento para cubrir los costes de los estudiantes exentos del pago de tasas. Estos costes también reflejarán cualquier pernocta dentro o fuera del estado realizado por el grupo de actividades.

Escuela: \_\_\_\_\_

Actividad (Tarifa máxima de participación): \$ \_\_\_\_\_

Asesor: \_\_\_\_\_

Año escolar: \_\_\_\_\_

CATEGORÍA DE PARTICIPACIÓN DEL ESTUDIANTE	COSTO POR ESTUDIANTE
Transporte	\$
Tarifa de uniforme (se renueva anualmente o por rotación)	\$
Comidas de estudiantes	\$
Equipamiento (por ejemplo: pelotas de béisbol, pelotas de softball, accesorios)	\$
Entradas/Inscripciones (Ej: competencias, torneos, invitaciones)	\$
Suministros (cinta adhesiva, precintos, etc.)	\$
Supervisión, venta de entradas, anotaciones	\$
Ropa	\$
Varios	\$
<b>Costo total por estudiante</b>	<b>\$</b>

VIAJES DENTRO DEL ESTADO 1 (INCLUIDAS LAS COMIDAS DEL ESTUDIANTE)	COSTO POR ESTUDIANTE
Destino(s):	
Transporte	\$
Alojamiento	\$
Comidas de estudiantes	\$
Actividades previstas con costo:	\$
Entradas	\$
<b>Costo total por estudiante</b>	<b>\$</b>

VIAJES FUERA DEL ESTADO (O DENTRO DEL ESTADO 2) INCLUIDAS LAS COMIDAS DEL ESTUDIANTE	COSTO POR ESTUDIANTE
Destino(s):	
Transporte	\$
Alojamiento	\$
Comidas de estudiantes	\$
Actividades previstas con costo:	\$
Entradas	\$
<b>Costo total por estudiante</b>	<b>\$</b>

¿Se recaudarán fondos?  Sí  No

¿A qué se destinará la recaudación de fondos? \_\_\_\_\_

Costo total de participación del estudiante \$ \_\_\_\_\_